ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 11-46-101117079 ANEXO 0 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A constituida por el tomador ONG FUNDACION BIENESTAR PARA COLOMBIA identificado con NIT. :900,646,412-9 se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**
Tomador ONG FUNDACION BIENESTAR PARA COLOMBIA NIT. :900,646,412-9
Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES NIT: 891.855.748-2
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA CUMPLIMIENTO

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	**VIGENCIA DESDE:**	**VIGENCIA HASTA:**	**SUMA ASEG/ACTUAL:**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/10/2026	06/04/2027	$ 699,814.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/10/2026	30/11/2029	$ 349,907.30

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del CONTRATO No MC-MDC-051 DE 2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y PSICOSOCIAL DIRIGIDOS A DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN JOSÉ SAMANIEGO DEL MUNICIPIO DE CORRALES, BOYACÁ, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LOS ESTUDIANTES Y LA APROPIACIÓN Y USO PEDAGÓGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y NG FUNDACION BIENESTAR PARA COLOMBIA identificado con NIT. :900,646,412-9 que se distingue así: garantía única de No. 11-46-101117079 ANEXO 0 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales a los seis (6) días del mes de octubre del 2026

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal